Popayán, 11 de septiembre del 2025.

INT 2707-63-2025

Ingenieras:

MAGDA LUCIA CABEZAS HURTADO
Supervisora Secretaría de Infraestructura Educativa
Secretaría de Educación Popayán

ANA CAROLINA GONZÁLEZ R
Representante legal Grupo MSG SAS
Bogotá DC

Referencia: Interventoría al Contrato de obra No 20221800026917 de 2022: Realizar obras de mantenimiento y/o mejoramiento y/o adecuación de infraestructura educativa en instituciones educativas del municipio de Popayán, incluida la construcción de aulas primera etapa en la institución educativa Carlos M Simonds de Popayán.

ASUNTO: AVAL DE REINICIO Y PRÓRROGA DE TIEMPO DEL CONTRATO DE OBRA No. No 20221800026917 de 2022

Cordial saludo,

El suscrito, JOSE LUIS RIOS FUENTES con cedula de ciudadanía No 4.614.806 de Popayán como representante legal del CONSORCIO AULAS POPAYÁN, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría No 20231800027027, dando respuesta a los oficios enviados por el contratista de obra: SOLICITUD DE REINICIO (089-MSG-POPAYAN-2025) y SOLICITUD PRORROGA CONTRATO (090-MSG-POPAYAN-2025), me permito manifestar lo siguiente:

Reinicio del contrato:

Revisada su comunicación, en la cual informan que ya se superaron las situaciones que motivaron la suspensión del contrato y se solicita dar continuidad a las actividades, esta interventoría aprueba el reinicio de la ejecución de la obra, una vez la Alcaldía de Popayán – Secretaría de Infraestructura Educativa expida el acto administrativo correspondiente, con el fin de culminar el proyecto dentro de las condiciones técnicas, financieras y de alcance establecidas.

Prórroga solicitada:

Respecto a la solicitud de prórroga, se verifica que: El contrato se encuentra suspendido desde el 21 de diciembre de 2024. No fue posible iniciar la construcción de Aulas primera etapa en La Institución Educativa Carlos M Simmonds, de manera paralela con las obras

de adecuación ya finalizadas, debido a la ejecución en la misma sede de un proyecto contratado por el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa (FFIE).

Una vez culminada la obra del FFIE, la comunidad solicitó plazo para implementar un plan de contingencia y disponer la zona de trabajo.

Con base en lo anterior y considerando que el plazo vigente del contrato resulta insuficiente para finalizar la totalidad de las actividades, esta interventoría avala la prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con la programación de obra que se anexa.

En consecuencia, esta interventoría recomienda a la Alcaldía de Popayán – Secretaría de Infraestructura Educativa adelantar los trámites administrativos necesarios para formalizar tanto el reinicio como la prórroga del contrato en los términos solicitados y aquí aprobados.

Nota: anexo los siguientes documentos:

- SOLICITUD DE REINICIO (089-MSG-POPAYAN-2025)
- SOLICITUD PRORROGA CONTRATO (090-MSG-POPAYAN-2025)
- PROGRAMACIÓN DE OBRA

Atentamente,

Jose Luis Rios F.

CONSORCIO AULAS POPAYAN
R.L. JOSE LUIS RIOS FUENTES